



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2020-00109
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Ocho de marzo de dos mil veintidós.

De conformidad con la manifestación del doctor ANDRUS BLADIMIR VARGAS TORRES, SE ACEPTA la renuncia al poder conferido por el señor JUAN JOSE DUQUE GUTIERREZ.

Así mismo, y atendiendo al poder aportado, conferido por el demandante al abogado JORGE ANDRES BERMUDEZ MUÑOZ con tarjeta profesional 322.080 del Consejo Superior de la Judicatura, RECONÓZCASELE PERSONERÍA al nuevo mandatario para representar al señor JUAN JOSE DUQUE GUTIERREZ.

De conformidad con la solicitud presentada por el apoderado de la ejecutante, respecto a la corrección en base de datos, se remite al memorialista a lo contestado por parte de la Fiduprevisora a folio 248.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ